



**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, LA PAZ.**

Jefe Unidad de Compras Públicas: Estela Elizabeth Guardado Serrano


VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la ley de acceso a la información pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Art. 12 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.



Lic. Estela Elizabeth Guardado Serrano.
Jefe Unidad de Compras Públicas

| | | |
|---|--------------------------------------|---|
| LUGAR Y FECHA: | ZACATECOLUCA, 29 DE FEBRERO DEL 2024 | ORDEN DE COMPRA No. 021/2024 |
| RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE | | SOLICITUD No 003-2024 |
| NOMBRE DE LA EMPRESA: JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA | | RESOLUCION DE ADJUDICACION No 006-2024 |
| DUI: | |  |
| CLASIFICACION DE LA EMPRESA: | | |
| DIRECCION: | | |
| TEL. No. | | |
| CORREO ELECTRONICO: | | |
| CONTACTO: | | |
| CARACTERISTICA DE LA EMPRESA: | | |

LINEA DE TRABAJO: 01-01 DIRECCION SUPERIOR Y ADMINISTRACION

CONCEPTO DE LA COMPRA SUMINISTRO DE: PRODUCTOS QUIMICOS PARA LAVANDERIA Y OTRAS AREAS

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2024-3212-3-01-01-21-1-54107

| RENGLON No. | CODIGO DE PRODUCTO (SEGUN CUADRO BASICO) | CODIGO DE PRODUCTO SEGUN CATALOGO NACIONES UNIDAS | DESCRIPCION COMPLETA DEL SUMINISTRO | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | PRECIO UNITARIO | MONTO TOTAL \$ CON IVA |
|-------------|--|---|---|------------------|------|-----------------|------------------------|
| 1 | 80601005 | 47131803 | DESINFECTANTE LIQUIDO PARA PISO E INODORO CONCENTRADO, DE TRIPLE ACCION (DESINFECTANTE, ANTISEPTICO Y BACTERIOLOGICO) CON AROMA, GALON OFRECEN DESINFECTANTE LIQUIDO PARA PISO E INODORO CONCENTRADO DE TRIPLE ACCION (DESINFECTANTE ANTISEPTICO Y BACTERIOLOGICO) CON AROMA GALON MARCA: MEGA CLEAN | C/U | 350 | \$0.91 | \$318.50 |
| 2 | 80601040 | 53131608 | JABON LIQUIDO AROMATIZANTE PARA MANOS, GALON OFRECEN JABON LIQUIDO AROMANTIZANTE PARA MANOS, GALON MARCA LIMPIO | C/U | 200 | \$1.58 | \$316.00 |
| 3 | 80601085 | 47131807 | HIPOCLORITO DE SODIO (LEJIA COMERCIAL) AL 5% DE CONCENTRACION, GALON OFRECEN HIPOCLORITO DE SODIO LIJIA COMERCIAL AL 5% DE CONCENTRACION GALON MARCA MEGA CLEAN | C/U | 2550 | \$0.91 | \$2,320.50 |
| 4 | 80601010 | 47131816 | DESODORANTE AMBIENTAL EN SPRAY VARIAS FRAGANCIAS FRASCO DE (180 - 250 GMS) OFRECEN DESODORANTE AMBIENTAL EN SPRAY VARIAS FRAGANCIAS MARCA SAPOLIO (180-250 GRAMOS) MARCA SAPOLIO | C/U | 100 | \$1.55 | \$155.00 |
| 5 | 80601020 | 47131811 | DETERGENTE EN POLVO, SOLUBLE, ESPUMOSO, CON PODER DESINFECTANTE Y TOLERANTE A LA PIEL, BOLSA DE 500 GRAMOS OFRECEN DETERGENTE EN POLVO SOLUBLE ESPUMOSO CON PODER DESINFECTANTE Y TOLERANTE A LA PIEL BOLSA DE 500 GRAMOS MARCA: LARIANZA | C/U | 2000 | \$0.49 | \$980.00 |

| | | | | | | | |
|----|----------|----------|--|-----|------|--------|----------|
| 6 | 80602025 | 47121701 | <p>BOLSA PLASTICA PARA BASURA MEDIDA APROXIMADA DE (19" X 27"), PEQUEÑA COLOR NEGRO</p> <p>OFRECEN</p> <p>BOLSA PLASTICA PARA BASURA MEDIANA APROXIMADAMENTE (19 * 27) PEQUEÑA COLOR NEGRO BIODEGRADABLE, VIÑETA</p> | C/U | 1500 | \$0.28 | \$420.00 |
| 7 | 80701004 | 24111503 | <p>BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 3" X 8" DOBLE, PAQUETE DE (500-1000) UNIDADES APROXIMADAMENTE</p> <p>OFRECEN</p> <p>BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 3 * 8 DOBLE PAQUETE (500-1000) UNIDADES APROXIMADAMENTE, BIODEGRADABLE, VIÑETA PAQ X 500 MARA TERMOBAG</p> | C/U | 200 | \$0.99 | \$198.00 |
| 11 | 80602033 | 47121701 | <p>BOLSA PLASTICA PARA BASURA, MEDIDA APROXIMADA (19" X 27"), PEQUEÑA, DIFERENTES COLORES</p> <p>OFRECEN</p> <p>BOLSA PLASTICA PARA BASURA APROXIMADAMENTE (19 * 27) PEQUEÑA DIFERENTE COLORES, BIODEGRADABLE, VIÑETA COLOR ROJA MARC SIN MARCA PAQ 10</p> | C/U | 200 | \$0.34 | \$68.00 |
| 12 | 80602034 | 47121701 | <p>BOLSA PLASTICA PARA BASURA, MEDIDA APROXIMADA (24" X 32") MEDIANA, DIFERENTES COLORES</p> <p>OFRECEN</p> <p>BOLSA PLASTICA PARA BASURA MEDIANA (24 * 32) DIFERENTES COLORES, BIODEGRADABLE, VIÑETA, COLOR: ROJA MARCA: SIN MARCA PAQ X 10</p> | C/U | 150 | \$0.48 | \$72.00 |
| 14 | 80701018 | 47121701 | <p>BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 2 LIBRAS, PAQUETE DE (100-400) UNIDADES APROXIMADAMENTE</p> <p>OFRECEN</p> <p>BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 2 LIBRAS PAQUETE (100-400) UNIDADES APROXIMADAMENTE, BIODEGRADABLE VIÑETA MARCA: TERMOBAG PAQ X 100</p> | C/U | 50 | \$0.65 | \$32.50 |
| 15 | 80602100 | 47131602 | <p>MASCON DE FIBRA SINTENTICA PARA LAVAR TRASTOS</p> <p>OFRECEN</p> <p>MASCON DE FIBRA SINTETICA PARA LAVAR TRASTOS PAQUETE 10 UNIDADES MARCA: BRITTE/OTROS</p> | C/U | 200 | \$0.90 | \$180.00 |
| 16 | 80901060 | 52151703 | <p>CUCHARA DE PLASTICO DESCARTABLE (BOLSA DE APROXIMADAMENTE 25 UNIDADES)</p> <p>OFRECEN</p> <p>CUCHARA DE PLASTICO DESCARTABLE (BOLSA DE APROXIMADAMENTE 25 UNIDADES) BIODEGRADABLE, MARCA PREMIUN PACK /OTROS</p> | C/U | 1500 | \$0.28 | \$420.00 |

| | | | | | | | |
|----|----------|----------|---|-----|------|--|-------------------|
| 18 | 80901300 | 52151703 | TENEDOR DE PLASTICO DESCARTABLE (BOLSA DE APROXIMADAMENTE 25 UNIDADES) OFRECEN TENEDOR DE PLASTICO DESCARTABLE (BOLSA DE APROXIMADAMENTE 25 UNIDADES, BIODEGRADABLE MARCA: PREMIUN PACK | C/U | 2000 | \$0.28 | \$560.00 |
| 19 | 80901400 | 52152102 | VASO TERMICO (DURAPAX) DESCARTABLE,DE 8 ONZAS (BOLSA DE APROXIMADAMENTE 25 UNIDADES) OFRECEN VASO TERMICO (DURAPAX) DESCARTABLE DE 8 ONZAS (BOLSAS DE 25 UNIDADES) BIODEGRADABLE MARCA CONGA, DIPSA/OTROS | C/U | 1200 | \$0.59 | \$708.00 |
| 20 | 80901230 | 52152004 | PLATO PLANO DESCARTABLE No 9, (BOLSA DE APROXIMADAMENTE 25 UNIDADES) OFRECEN PLATO PLANO DESCARTABLE N° 9 (BOLSA DE APROXIMADAMENTE) CON DIVISION BIODEGRADABLE MARCA: TERMOFOM, DIPSA/OTROS | C/U | 1200 | \$0.64 | \$768.00 |
| 24 | 80601033 | 47131811 | DETERGENTE LIQUIDO PARA USO EN LAVADORA, VARIAS FRAGANCIAS OFRECEN DETERGENTE LIQUIDO PARA USO DE LAVADORA VARIAS FRAGANCIAS MARCA: UNICHEMICAL, GALON O BIDON | GLN | 250 | \$2.88 | \$720.00 |
| 25 | 80602090 | 10191509 | INSECTICIDA PARA USO DOMESTICO EN FRASCO ATOMIZADOR DE 250-350 Gramos aproximadamente OFRECEN INSECTICIDA PARA USO DOMESTICO EN FRASCO ATOMATIZADOR DE 250-350 GRAMOS, MARCA: SAPOLIO/OTROS | C/U | 150 | \$1.75 | \$262.50 |
| | | | | | | MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA | \$8,499.00 |

AL CON IVA INCLUIDO: OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

UNIDAD SOLICITANTE: LAVANDERIA Y OTRAS AREAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

PLAZO DE ENTREGA: RENGLONES 1,2,3,5 Y 24 SEGÚN NECESIDAD, LOS DEMAS RENGLONES A 15 DIAS CALENDARIOS

**LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, |
LEFONO DIRECTO : .**

PLAZO, FORMA Y TRAMITE DE PAGO

El Hospital a través de su Unidad Financiera Institucional, pagará al Contratista el monto de la orden de compra en dólares de los Estados Unidos de Norte América, en un plazo de **SESENTA DIAS POSTERIORES (DEPENDIENTO DE LA CLASIFICACION DE LA EMPRESA)** a la recepción de la respectiva factura y acta de recepción y a la emisión del quedan correspondiente, siempre y cuando no existan motivos de fuerza mayor para ejecutar el pago respectivo.

La emisión del **QUEDAN SE EFECTUARÁ EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL**, con la presentación de la factura duplicado cliente y dos copias de la misma con su respectiva acta de recepción, las facturas y las actas deberán ser presentadas de forma inmediata a la entrega del producto, por motivos de la retención del 1% del IVA.

Las facturas deberán ser emitidas a nombre de **TESORERIA HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"** y deberán expresar en está lo siguiente: **Proceso de Comparación de Precios N° 0052024, Resolucion de Adjudicacion de N° 006-2024. ORDEN DE COMPRA N° 021/2024. FONDO: FONDO GENERAL**. Descripción del bien o servicio, Precio Unitario, Precio Total, Unidad de Medida, numero de renglon, código producto, código ONU y Retención del 1% IVA.

RETENCION: En virtud que este Hospital, ha sido clasificado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de servicios; se procederá a efectuar la correspondiente retención en concepto de anticipo de dicho impuesto, equivalente al 1% sobre (el precio de los bienes o servicios a adquirir en las cantidades iguales o mayores a cien 00/100 dólares) (\$100.00); según el artículo No. 162 del Código Tributario. El contratista deberá reflejar en la factura el 1% de retención, calculado sobre el monto neto (valor sin IVA) de la factura emitida. Es de suma importancia que la factura este elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni tachaduras con el fin de evitar atrasos en el proceso de recepción de los bienes o servicios contratados y evitar así atrasos en los pagos. **PARA SOLICITAR INFORMACION SOBRE PAGOS Y QUEDAN COMUNICARSE A LA UNIDAD FINANCIERA A LOS NUMEROS: .**

EL ACTA DE RECEPCION DEBERA LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACEN, DEL RESPRESENTANTE DE LA EMPRESA, EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA QUIENES ENTREGAN Y RECIBEN EL BIEN O EL SUMINISTRO. EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR FACTURA DUPLICADO CLIENTE, Y ACTA DE RECEPCION A UFI, 1 COPIA DE FACTURA Y ACTA PARA UCP Y 1 COPIAS DE LA FACTURA PARA GUARDALMACEN Y 1 COPIA PARA EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERAN LOS SIGUIENTES SRA. PATRICIA CAROLINA LOPEZ , (REGLONES 1,2,3,4,5 Y 25) LIC. PEDRO ERNESTO FUENTES (REGLONES 7,11,12,14,15,16,18,19,20) SRA. VICKY DE MENA (REGLON 24), QUIEN PODRÁ SER CONTACTADOS/AS AL TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO: TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO:

POR CONTRATANTE DEL HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"

POR CONTRATISTA: JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA



DR. WILLIAM ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ.



FIRMA

SELLO

NOMBRE: *Jose Edgardo Navarro*

Nº DUI

DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA: 1 ORIGINAL EXP. UACI, 1 ORIGINAL LAIP, 1 ORIGINAL PROVEEDOR, 1 ORIGINAL ALMACEN, 2 ORIGINALES UFI + COPIA, 1 COPIA AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

TECNICO UCP ASIGNADA : Licda. Karlita Iglesias

**UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS (UCP)
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONDICIONES GENERALES OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. **Garantizar el fiel cumplimiento y Calidad** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Hospital Nacional "Santa Teresa", procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Compras Publicas
4. Se debe cumplir con lo estipulado en la Ley Crecer Juntos para la prevencion integral de primera infancia niñez y adolescencia, en relacion a la edad minima para el trabajo, proteccion frente al trabajo y la jornada de trabajo, estipulada para los adolescentes que se encuentra regulada en los Art. 87,88,89 y 90 de la Ley anteriormente mencionada.
5. Orden de compra tendra vigencia hasta el treinta y uno de diciembre del presenta año

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA")

1. Pagar el valor de la "**ADQUISICION DE: "QUIMICOS PARA DIFERENTES AREAS"**" previo los trámites legales, después que EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y EL GUARDALMACEN RESPECTIVO, haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones y/o prorroga a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones y prorrogas que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en mutuo acuerdo para tales efectos se aplicara los Art. 158 o 159 de la LCP